



I. Municipalidad de Dalcahue

FONDO A RENDIR

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2118

DALCAHUE, 03 de septiembre de 2025.

VISTOS: Las necesidades del servicio; el Decreto Ley N°1.263 de Administración Financiera del Estado; el Reglamento de fondos a rendir; el presupuesto municipal aprobado en la sesión extraordinaria N°52 de fecha 15 de Noviembre de 2024; el certificado N°2.792 de fecha 02/12/2024 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2025; la sentencia de proclamación recaída en la Causa Rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara electa Alcaldesa de la Comuna a doña María Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 12 inciso 4to; 56 y 63 de la Ley N°18.695, texto refundido

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a don (a) **Alejandro Sadoc Diaz Garnica**, RUT: [REDACTED] por la cantidad de **\$72.900.-** (setenta y dos mil novecientos pesos), los cuales serán utilizado para gastos Operacionales.

IMPÚTESE: Los fondos otorgados a la cuenta **11403** anticipo a rendir cuenta.

CÁRGUESE: La rendición a la cuenta: **22.12.002 (1)**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

ADG
 MHA



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL